

RESOLUCION N° 14873

VISTO:

El expediente CO-0062-01005145-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a la Dirección de edificaciones privadas, en fecha 11 de septiembre de 2012 ingresa el legajo de obra correspondiente a la documentación de mejoras edilicias y se le asigna el N° 909402-0 –fs. 27

Que, se trata de una documentación precisamente de dos (2) unidades de vivienda existente con una superficie cubierta total de 214,07 m² – fs. 27

Que, se trata de una presentación espontánea a través de la ordenanza N° 11.359/02 vigente y que pudiéndose observar en la Planimetría adjunta a folio 20 es coincidente con las copias de Planos registrados en fecha 25/04/2013 y obrante en el Legajo de Obra – fs. 27,

Que, los recurrentes han abonado el pago del Derecho Municipal y Multas correspondientes (fs. 13).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Espora N° 1330- Nomenclatura Catastral : Sección 4° – Manzana 7013 –Parcela 305 - Padrón Municipal 148363 - Partida Inmobiliaria 118682/0001-4, propiedad de la Señora Angela Rosa Baez – DNI N° 5.699.169, Analía Lavagetto – DNI N° 22.620.323, Luciano Lavagetto – DNI N° 32.371.068, Fátima Lavagetto – DNI N° 47.075.831.

RESOLUCIÓN N° 14873

Art. 2º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al Colegio Profesional que corresponda.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas